C76

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA – AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CON C.I. N° 4.963.982" - ID N° 402.632.-
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 1540/2021.
EXPED.:	SIMESE N° 175.699/2021

DICTAMEN DOC N° 1103/2021

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum DA N° 954/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021.

b) Resolución D.G.A.F N° 1540/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorándum D.A. N° 954/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativas de Contrataciones, informa que en la Resolucion D.G.A.F. N° 1540 de fecha 17 de noviembre de 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA –

Abg. MARGARITA MIERES FONTERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA – AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CON C.I. N° 4.963.982" - ID Nº 402.632.-
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 1540/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 175.699/2021

DICTAMEN DOC N° 1103/2021

AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CON C.I. N° 4.963.982" – ID N° 402.632, no se visualiza a la empresa adjudicada y dicha informacion es fundamental para comunicar la adjudicación.

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.

Que, es pertinente proceder a la Rectificación del Art. 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1540 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA – AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CON C.I. N° 4.963.982" – ID N° 402.632.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de adjudicación y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la rectificación del Artículo 1° de la Resolución N° 1540, de fecha 17 de noviembre de 2021.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA – AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CON C.I. N° 4.963.982" - ID Nº 402.632.-
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 1540/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 175.699/2021

DICTAMEN DOC N° 1103/2021

de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para la RECTIFICACION DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1540 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA – AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CON C.I. N° 4.963.982" – ID N° 402.632. Se adjunta Proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA FLORES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

24 -11- 2021
175699
Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP /BS - DOC
FECHA: 24 NOV. 2021 HORA:
Nº FIRMA:

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI N° 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC N° 1043/2021

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 05 de noviembre de 2021

1- ANTECEDENTES

- Nota D.P. - D.A.G.V. NO 162/2021" de fecha 02/09/2021, remitida por la Abg. AZUCENA MENDIETA - Directora Interina - DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES INTERINA - DEFENSORIA DEL PUEBLO al Dr. JULIO BORBA - MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENSTAR SOCIAL, en la cual manifiesta cuanto sigue: Que, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Señor Defensor del Pueblo, en representación de la Defensoría del Pueblo y en el marco de las atribuciones conferidas en los Art. 276 y 279 de la Constitución Nacional y Ley 63195, **"Orgánica de la Defensoría del Pueblo"**, se expone el caso del Sr. EVER DANIEL CACERES CABAÑAS con CI N ° 4.963.982, Diagnosticado con Espondilitis Anquilosante, quien necesita con urgencia a provisión del medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 12 (doce) cajas conforme al plan de tratamiento elaborado por la Dra. Lourdes Román Ruiz Díaz, con Reg. Profesional N ° 10. 539, hasta su total recuperación. El pedido obedece a que el mencionado paciente manifiesta que no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos que requiere su tratamiento médico.
- Memorando A.J. N O 3802/2021 de fecha 06/09/2021, remitida por el Abg. GUSTAVO IRALA VILLAR — Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica al DR. DERLIS LEON — Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — DGGIES, en la cual pone a conocimiento la Nota presentada por la Defensora Pública Abg. AZUCENA MENDIETA para su análisis y consideración.
- Memorando A.J. N° 3888/2021 de fecha 10/09/2021, remitida por el Abg. GUSTAVO IRALA VILLAR — Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica al DR. DERLIS LEON — Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — DGGIES, en la cual hace mención al AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO MIGUEL GODOY EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL SR. EVER DANIEL CACERES CABAÑA CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
- Memorando AJ. DGGIES N° 439/2021 de fecha 13/09/2021, remitida por la Abg. LILIANA MENDIETA PATIÑO Asesora Jurídica — DIGGIES a los Sres: DR. DERLIS LEON — Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — DGGIES; Dra. PATRICIA LURASCHI — Directora de Planificación y Lic. DANIEL EMERY — Director de Gestión de Logística, en la cual comunica la ORDEN JUDICIAL LIBRADA EN EL MARCO DEL JUICIO: *"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO MIGUEL GODOY EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL SR. EVER DANIEL CACERES CABAÑA CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*. Así mismo peticiona a la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN a que realice las acciones tendientes para la compra del medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40mg/O,8ml - 12 (doce) cajas - para el Sr. EVER DANIEL CÁCERES

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

CABAÑA, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la posterior provisión del medicamento ordenado por el Juzgado.

- Memorando D.P.U.R.M. N O 1224/2021 de fecha 13/09/2021, remitida por la Dra. PATRICIA LURASCHI - Directora de Planificación y la Lic. LIZ MABEL OVIEDO -jefa del DPTO. DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS de la DGGIES al DR. DERLIS LEON — Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — DGGIES, en la cual solicita la compra del medicamento: AMGEVITA/ADALIMUMAB 40mg/O,8ml — 12 (doce) cajas — para el Sr. EVER DANIEL CÁCERES CABAÑA con CI 4963.982, con diagnóstico de Espondilitis Anquilosante.
- Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N O 302/2021 de fecha 25/09/2021, remitido por la Lic. JORGE MOLINAS Jefe de la Sección de Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTINEZ — Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual anexa las especificaciones técnicas para la inclusión al PAC del llamado denominado ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI N' 4.963.982"
- DICTÁMEN DOC Nº 231/2021 de fecha 25/09/2021 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA
LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N O 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
- Memorando DPP/DOC Nº 1342/2021 de fecha 21/10/2021, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ - jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS — directora de la Dirección Operativa de Contrataciones — DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del CDP Nº 5435/2021 por valor de Gs. 173.025.000.-
Carta Invitación del proceso: CD Nº 40/2021 - "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI N O 4.963.982" - I.D. NQ 402.632.-
- Formulario de Verificación de fecha 21/10/2021, emitido por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- Nota de fecha 25/10/2021, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públ cas – SICP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 27 de OCTUBRE de 2021, a las empresas: (1) CASA BOLLER S.A. – (2) COMFAR S.A.E.C.A. – (3) FARMACIAS CATEDRAL S.A. – (4) LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – (5) SCAVONE HNOS S.A.
- Monto Total del llamado: Gs. 173.025.000.- (Ciento setenta y tres millones veinte y cincc mil).
- Sistema de Adjudicación: POR ITEMS
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: La presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5435/2021, emitido en fecha 19/10/2021, correspondiente al P.A.C. Institucional Nº 402.632 para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 173.025.000.- (guaraníes ciento setenta y tres millones veinte y cinco mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".
- Resolución S.G. Nº 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/11/2021**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 167.760.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: General Seguros Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/11/2021 a 31/03/2022, 146 días
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 190.327.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	108	1668300	NO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	131	1667971	NO

<u>Observación:</u> Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

<u>JUSTIFICACION DE APERTURA DE OFERTAS CON DOS SOBRES:</u>
La Máxima Autoridad de esta convocante Justifica la realización de la Apertura de Ofertas contando con dos (2) ofertas, que corresponden a las empresas: EXXEL TECNOLOGIES S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. mediante el documento: *<u>DECLARACION JURADA – JUSTIFICACION DE APERTURA DE SOBRES de fecha 05/11/2021</u>* la cual forma parte integra de la carpeta de expedientes del presente llamado.
La convocante deja expresa constancia de que la Apertura de Ofertas del presente llamado, con la justificación mencionada anteriormente, se realiza a los efectos de dar cumplimiento a un AMPARO CONSTITUCIONAL, considerando los Plazos de la DNCP para la comunicación de los llamados adjudicado y por la necesidad de proveer el medicamento en forma urgente al paciente.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI N° 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC N° 1043/2021

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE:*

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo

Abg. MARGARITA MIERES ROMERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI N° 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	2054035	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDICH NICORA	1.741.770	2054061	NO REGISTRA DATOS.
3	FRASCISCO SOLANO RIVEROS NICORA	695.854	2054067	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYP	3.024.641	2054076	NO REGISTRA DATOS

N°	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	2054079	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	2054091	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	2054096	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	2054105	NO REGISTRA DATOS
5	FRASCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.908	2054113	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;
En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - R.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

Por Memo – D.C.M. - DOC Nº 276/2021 de fecha 08/11/2021, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80006276-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. Nº 594/2021** recepcionada en fecha 10 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por Memo D.O.C. – D.C.M. Nº 277/2021 de fecha 12/11/2021, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80006276-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. Nº 4696/2021** recepcionada en fecha 09 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas *EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80006276-0* a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40º Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: FARMACEUTICA PYA S.A.						EMPRESA: EXELL TECNOLOGIES S.A.					
ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC.	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC.
1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 MLCAJA	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	14.418.750	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	15.860.625	190.327.500	10,0	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	13.980.000	167.760.000	-3,0
PRECIO UNITARIO REFERENCIAL						14.418.750	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				190.327.500		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				167.760.000	

Observación:
Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas; Art. 63 – Método de Evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:

1- *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2- *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3- *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4- *Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5- *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Atendiendo a lo arriba mencionado, se determina seleccionar provisoriamente las ofertas con menor precio de cada ítem, que corresponden a las empresas: Ítem Nº 1: BIOETHIC PARMA S.A. RUC Nº 80058902-5, el cual serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con todos los requisitos de la licitación. Si dichas ofertas cumplen con todos los requisitos, serán declaradas como las ofertas evaluadas más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo se procederá rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, ección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION, y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 4 AL 11
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1668300 FOLIO N° 12
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 14 AL 18
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 166830 FOLIO N° 12
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 166830 FOLIO N° 12
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO N° 23
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 166830 FOLIO N° 12
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 166830 FOLIO N° 12
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 166830 FOLIO N° 12
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 26 AL 49
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).126	CUMPLE FOLIO 50 AL 65
b) declaración jurada que el oferente conoce y acepta la carta de invitación y adendas	CUMPLE FOLIO 108
H) REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 66 AL 67
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 68
Copia del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE FOLIO 69
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 70
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 71 AL 72

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE FOLIO 88 AL 97
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 76 AL 87
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FOLIO 105 AL 106
I) REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 108
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE FOLIO 108
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE N° 1669555 FOLIO N° 01
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO 107
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE FOLIO 108
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE FOLIO 108

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, ección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera: **EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	Activo Total	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	9.711.428	0,00	1.254.231	0,00	186.496.087	0,01	0,00	CUMPLE
	Capital	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
CEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5**

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5**	167.760.000.-	41.940.000.-	1.863.949.600	**CUMPLE.**

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS,** donde se visualiza los Precios Unitarios ofertado por la Firma; PRINTEC S.A. NO superan el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 Análisis de Precios Ofertados* y en la Carta de Invitación. Por lo tanto, NO se le ha solicitado el desglose de sus precios unitarios.

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY Nº 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que no ha presentado el documento: Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

12- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo un empate en los precios ofertados.

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la firma EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5 por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI N° 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2021
EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
R.U.C. : 80024779-5

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT/PRESENTACION DE ENTREGA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/08 ML	40 MG/08 ML	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	13.980.000	167.760.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): CIENTO SECENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SECENTA MIL									167.760.000

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CD Nº 40/2021 – "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE EVER DANIEL CACERES CABAÑAS CI Nº 4.963.982" – I.D. Nº 402.632.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	175.699/2021

DICTAMEN DOC Nº 1043/2021

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	1	167.760.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		167.760.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 167.760.000.- (GUARANIES CIENTO SECENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SECENTA MIL).

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
ASESORA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP -BS - DOC
FECHA: 16 NOV. 2021 HORA: 09:08
175699/21 FIRMA:

175699
Diego